

De diez maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

hanan el pago de su cuenta y cargo en las R.  
Arcas, y tesoreria de la capital, recibiendo las car-  
tas de pago para su solvencia, y la de el con-  
sejo cumpliendo en todo lo ordenado q. el con-  
sejo deuen sea obligado en todo y los particulares  
de su empleo y comisiones; y para la segu-  
dad de ello dar y presenten por sus fiadores  
el dho. D. fernando Lopez flores, y D. fernan-  
do Ramirez a Marcos Abril Garcia, Juan Ba-  
tista Quindas, y Juan de Maya esca vecinos de  
esta villa los quales estando presentes ve-  
nitivos y portales fiadores, y mano pagada  
res haciendo como hacen de su vida y obliga-  
cion a su vida propia sin q. contra el  
Principales, ni sus bienes proceda, ni se haga  
Execucion, ni diligencia alguna de su vida  
de dho. cuyo beneficio, y remedio expresan  
Renuncian, y todo y principales y fiadores  
Juntos, y de mancomunados de uno y cada  
uno de por si, y por el todo irsolidum Renun-  
ciando con expresam<sup>te</sup> Renuncian con  
las leyes de duobus vis debendi, y la auto-  
tica presente de fide juroribus, y el benefi-  
cio de la division, y Execucion, epistolari-  
dico adriano, y las demas leyes fueras